

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) Rad. 11001-31-05-038-2017-00719-00 LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada AFP PROTECCION S.A y COLPENSIONES en el referido proceso, así:

Agencias en derecho primera instancia a cargo de AFP PROTECCIÓN S.A......\$ 1.000.000.00

Agencias en derecho primera instancia a cargo de COLPENSIONES......\$ 1.000.000.00

Otros gastos comprobados en el expediente\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$ 2.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY VATIANA LOZANO DÍAZ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2020)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No___ Hoy 15 de enero de 2021.

Stld



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25c714c135eba56a1453ea7009600e3422ad81f7fad60d2eaf0a2fb85f554669

Documento generado en 13/01/2021 12:09:54 PM